



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



COMUNICADO DE PRENSA N° 017 – 2017 – GR.CAJ/ODN.

¿CÓMO DEBEN ACTUAR LAS AUTORIDADES LOCALES ANTE LAS EMERGENCIAS?

Cajamarca, 14 de marzo de 2017. La Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, exhorta a las autoridades para que actúen de inmediato ante las emergencias que se vienen presentando en la Región Cajamarca.

De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Ante esto las autoridades locales:

- ✓ Durante las 2 primeras horas de sucedida la Emergencia, deben realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN (evaluación rápida), en todas las hojas debe tener los sellos y firmas del Alcalde, Secretario Técnico y del Evaluador. La información que se registre debe ser verídica.
En caso no tengan el formato EDAN, lo pueden descargar de <http://www.indeci.gob.pe/objetos/secciones/Mw==/MjQ3/lista/ODYw/201511172028491.pdf>
- ✓ Los Secretarios Técnicos de Defensa Civil de cada municipalidad, son especialistas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y deben asesorar al alcalde sobre la evaluación y llenado del EDAN.
Se adjunta el enlace de descarga del manual del EDAN para consulta y apoyo. [Www.indeci.gob.pe/aten_desat/pdfs/edan_200707.pdf](http://www.indeci.gob.pe/aten_desat/pdfs/edan_200707.pdf)
- ✓ Cuando los formatos del EDAN estén llenos, deben hacer el registro en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, del cual cada municipalidad tiene un usuario y contraseña de acceso. En caso la municipalidad, no haya solicitado al INDECI el acceso al sistema, se debe remitir de manera inmediata al correo coercajamarca@gmail.com, para que los operadores COER realicen el ingreso al sistema, con la finalidad de acelerar el trámite.
- ✓ La solicitud de Ayuda Humanitaria, debe realizarse a la autoridad de nivel superior, es decir, la municipalidad del Centro Poblado, debe hacer la solicitud a la municipalidad Distrital, en caso de la Distrital a la Provincial; si la Ayuda Humanitaria solicitada sobrepasa la capacidad debe remitir la solicitud al Gobierno Regional.

Cualquier consulta comunicarse de manera inmediata al #943176495 o al 115, donde recibirá la asesoría de los operadores COER.

Cajamarca, 14 de marzo de 2017